

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CALERA Y CHOZAS

Intentada la notificación personal y habiendo resultado las mismas infructuosas, se procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y en la resolución de 1 de abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, es decir, por no residir en el municipio durante la mayor parte del año.

Contra esta presunción, los siguientes interesados podrán en el plazo máximo de quince días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

TITULAR	DNI/PASAPORTE	F. NACIMIENTO	DOMICILIO
IONELA ELENA HIRTOPANU	12633327	05/01/1980	BARRIO ARRIBA, 32
ELENA DANUTA GROZAVESCU	09439061	27/04/1976	BARRIO ARRIBA, 30
HELIO MIGUEL RIBEIRO SILVA	11158401	20/11/1974	AREVALILLO, 3
YOLANDA SANCHEZ CAYCEDO	5019348	21/11/1951	PASAJE DE LA PLAZA, 91
MARIA CIOBUTARU	X00669630-Z	24/07/1953	TOLEDILLO, 24
ARSENIO RODRIGUEZ NUÑEZ	04191303-J	31/07/1974	SAN ANTONIO, 277
MANUEL VALERO PASCUAL	04210115-B	17/04/1978	ALBERCHE, 2-A
EDWARD FRANKLIN ROCHE LOGROÑO Y SU HIJO JOAO ALESANDRO	X05794546-H	20/11/1983	AVDA. BENITO ALCALDE SANCHEZ, 64 1º PORTAL B PUERTA A

Calera y Chozas 19 de octubre de 2010.- El Alcalde, Aureliano Jiménez Robledo.

N.º I.-10950